

ACTA

REUNIÓN DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA,

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016

Siendo las 13:00 horas del 27 de octubre de 2016, en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (OASTCE) para celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA PARA EL AÑO 2017.

PUNTO DOS: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Están presentes en el acto:

- La Presidenta del OASTCE: Excm. Sra. D^a. Susana Román Bernet.
- El Gerente del OASTCE, D. Enrique Reyes Rodríguez.
- El Interventor General Acctal. de la Ciudad, D. José María Caminero Fernández.
- El Director de Tributos del OASTCE, actuando como secretario de dicho órgano, D. Emilio Fernández Fernández.

Respecto de la constitución del órgano, el párrafo primero del artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta dispone que *"en segunda convocatoria, que tendrá lugar media hora después de la señalada para la primera, podrá celebrarse sesión cualquiera que sea el número de asistentes, siempre que estén al menos el Presidente, un Vocal y el Secretario"*. En atención a lo anterior, se considera válidamente constituida la Junta Rectora, pasando a tratarse los asuntos integrados en el orden del día.

El punto primero es presentado por la Sra. Presidenta, sin que se suscite debate, procediéndose a la votación, resultado de la cual este punto es aprobado con el voto a favor de la vocal del Grupo Popular y con el siguiente contenido:



DOCUMENTO FIRMA ENRIQUE REYES (GERENTE): 3 BASES DE EJECUCIÓN 2017	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XX64Z-5IFGV-8PBF1 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2016 a las 13:00:01 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE de ORG.AUT. SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA <small>Firmado 25/10/2016 12:57</small>
ESTADO FIRMADO 25/10/2016 12:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 566497-XX64Z-5IFGV-8PBF1-34-66431E4986150FC59D737B831FDFA79D9DE33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

BASES DE EJECUCIÓN

Los créditos para gastos del Presupuestos del Organismo se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido autorizados conforme a los distintos grupos de función y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

A tal efecto, los créditos autorizados en los programas de gastos tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo. Asimismo, los créditos destinados a gastos de personal vincularan a nivel de capítulo y los destinados a gastos financieros, inversiones reales, activos financieros y pasivos financieros lo harán a nivel de concepto.

La ordenación de pagos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta corresponde al Presidente del mismo, cargo que recae en el Consejero de Hacienda, Economía y RRHH salvo aquellos inferiores a 3.000 euros que son competencia del Gerente del citado ente.

Las disposiciones de fondos depositados en entidades financieras serán competencia del Presidente del Organismo, estando autorizado el Gerente de la entidad a efectuar aquéllas inferiores a 1.000 euros, siendo preceptiva en este último caso la firma mancomunada del Sr. Interventor.

Igualmente y en las mismas condiciones anteriores, se encuentra autorizado el Gerente con firma mancomunada con el Sr. Interventor, sin limitaciones por razón de su cuantía, para disposiciones de fondos entre las cuentas del propio Organismo, y para transferencias cuyo beneficiario sea la Ciudad Autónoma de Ceuta o entidades de ella dependiente.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en los Estatutos de Servicios Tributarios de Ceuta.



DOCUMENTO

FIRMA ENRIQUE REYES (GERENTE): 4 GASTO POR DEPARTAMENTO 2017

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: 0BU45-7JDO0-BI1SI
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2016 a las 13:00:35
 Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- GERENTE de ORG.AUT. SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA. Firmado 25/10/2016 12:57

ESTADO

FIRMADO
 25/10/2016 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 566500 0BU45-7JDO0-BI1SI 70EE41D9058EF33849D538B315AC3724E9791038) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ACTUACIONES FUNCIONALES 2017

1. Recaudación Voluntaria y Ejecutiva: Como su propio nombre indica se dedica a la recaudación voluntaria y ejecutiva propiamente dicha, así como a la gestión de los procedimientos de apremio y embargos correspondientes y la gestión de fraccionamientos. Esta sección ejerce igualmente una labor destacable en la depuración de valores, bajas.	699.354,00
2. Gestión de patrimonio transferido: Departamento dedicado a la gestión, elaboración, recaudación y procedimientos judiciales encaminados a la realización del patrimonio transferido por el Estado. Con unos resultados superiores a los tres millones de euros anuales.	242.106,20
3. Servicio IPSI (Importaciones): Consiste en el seguimiento, control y liquidación del I.P.S.I. consistiendo en Ceuta en la Grabación de datos relacionados directamente con las mercancías introducidas en nuestra Ciudad sujetas al impuesto.	945.130,00
4. Puesto de Inspección de transportes terrestre.	191.395,80
5. Servicio de Gestión Tributaria: Consiste en la elaboración de todo tipo de informes de contenido tributario así como la elaboración, control y control en la aplicación de las ordenanzas fiscales de Ceuta. Igualmente este servicio se ha visto incrementado con efectivos procedentes de otros departamentos.	356.141,60
6. Servicio de Inspección: Control y seguimiento en el servicio de inspección y administrativo al servicio de la Ciudad. Igualmente incrementado con efectivos de otros departamentos. Incluimos el convenio con Catastro y el nuevo servicio de revisión de padrones.	356.141,60
7. Administración: Gestión de personal, cuentas, contabilidad pública. Contratación.	356.141,60
8. Servicio de caja: Servicio centralizado de las distintas cajas del Organismo.	256.141,60
9. Administradores de Redes: Servicio de mantenimiento de redes, software y hardware del Organismo, así como el control y mantenimiento de bases de datos.	228.070,40
10. Servicio de Gestión IPSI (Operaciones interiores): Una vez asumido desde el pasado ejercicio de 2000 la gestión integral del impuesto, se han realizado nuevas actuaciones, que se encaminan a un mayor control sobre el fraude, así como un acercamiento a los contribuyentes, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias por vía telemática. En 2006 se ha incrementado el servicio incorporando efectivos procedentes de otros departamentos al objeto de optimizar los recursos.	484.212,60
11. Servicio de registro y atención al contribuyente. : Tareas auxiliares de ofimática, mecanografía, registro, archivo, despacho de correspondencia, cálculos e informes sencillos y reiterativos	178.070,80
12. Servicio de colaboración con catastro: dar cobertura al convenio adscrito entre la Ciudad Autónoma y Catastro.	94.035,40
13. Servicio de notificaciones: reparto, distribución de documentación y notificaciones, encuadernación archivo, comprobaciones e investigación de hechos imposables.	306.141,60



DOCUMENTO FIRMA ENRIQUE REYES (GERENTE): 4 GASTO POR DEPARTAMENTO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0BU45-7JDO0-BI1SI Fecha de emisión: 25 de octubre de 2016 a las 13:00:35 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE de ORG.AUT. SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA. Firmado 25/10/2016 12:57	ESTADO FIRMADO 25/10/2016 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566500 0BU45-7JDO0-BI1SI 70EE4 1D9028EF33B49D538B315AC3724E979 058) generada con la aplicación informática Firmatob. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

14. Servicio de contratación: : Tareas auxiliares de ofimática, mecanografía, registro, archivo, despacho de correspondencia, cálculos e informes sencillos y reiterativos.	94.035,40
15. Secretaría de Presidenta del Organismo: Tareas auxiliares de ofimática, mecanografía, registro, archivo, despacho de correspondencia, cálculos e informes sencillos y reiterativos.	64.035,40
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.851.154,00



DOCUMENTO FIRMA ENRIQUE REYES (GERENTE): 2 MEMORIA PRESUPUESTO 2017	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QJQ0F-KEY3E-M9FZE Fecha de emisión: 25 de octubre de 2016 a las 12:59:09 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE de ORG.AUT. SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA Firmado 25/10/2016 12:57
ESTADO	
FIRMADO 25/10/2016 12:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 508495 QJQ0F-KEY3E-M9FZE 6C9398E1F8321C9842644114AF1520B75A0568DB) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

MEMORIA PRESUPUESTOS 2017

Al objeto de elaborar los presupuestos de ingresos y gastos previstos para el ejercicio 2017 correspondientes al Organismo Autónomo, perteneciente a la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, hemos partido del presupuesto aprobado inicialmente para el ejercicio 2016 y lo hemos incrementado en 2.400.000 € para que nos permita mantener una línea de continuidad en los servicios que hasta la fecha venimos prestando, así como abordar nuevos retos ya iniciados. El incremento practicado tiene su origen en las inversiones previstas para 2017.

El resto de capítulos de gastos, como se puede comprobar se mantiene invariable salvo el apartado de seguridad, codificación 227.01.932.012, que se incrementa en 60.000 € que nos permitirá abordar las nuevas necesidades que se derivarán de la ampliación de cajeros automáticos y las nuevas instalaciones fronterizas

Especial interés merece continuar con la línea de acercamiento a los ciudadanos de los servicios que prestamos, debiéndose resaltar el sistema de cajeros automáticos propios que paulatinamente está siendo usado por mayor número de ciudadanos debido, principalmente, a que se encuentran distribuido por distintos puntos de la Ciudad, evitando desplazamientos y molestias a los contribuyentes. En la actualidad contamos con diez unidades de las que cuatro se ubican en El Príncipe, San José-Hadú y edificio Polifuncional.

Para el próximo año se pondrá especial énfasis en la ampliación de servicios telemáticos, incorporando el sistema de notificación electrónica para personas jurídicas y mejorando el actual acceso web a nuestros programas permitiendo a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (consulta de deudas, solicitudes de fraccionamientos, duplicados, pagos, presentación de documentos). Al objeto de facilitar la labor de nuestros empleados vamos a abordar la armonización e integración de los distintos programas informáticos en una única plataforma, para lo que en 2016 hemos suscrito nuevo contrato con la entidad suministradora.

Seguimos manteniendo el convenio de colaboración suscrito entre la Ciudad y el Catastro de Ceuta, donde tenemos destinado un arquitecto técnico dedicado a la investigación de errores y omisiones catastrales, así como a la revisión de valores catastrales. Este servicio, implantado desde 2009, está produciendo los resultados esperados, tanto desde el punto de vista económico, como en la actualización de datos catastrales de toda índole.

Igualmente sigue vigente el convenio suscrito con la Agencia Tributaria en materia de recaudación ejecutiva que nos permite una mayor eficacia en los procedimientos cuyos obligados tributarios residan fuera de nuestra ciudad, donde carecemos de competencia territorial.



DOCUMENTO FIRMA ENRIQUE REYES (GERENTE): 2 MEMORIA PRESUPUESTO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QJQ0F-KEY3E-M9FZE Fecha de emisión: 25 de octubre de 2016 a las 12:59:09 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE de ORG.AUT. SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA. Firmado 25/10/2016 12:57	ESTADO FIRMADO 25/10/2016 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 466485 QJQ0F-KEY3E-M9FZE 6C3939E-1F8321C984264414AF1520B795A058BDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Tenemos que hacer especial hincapié en el convenio de colaboración con la AEAT para dar cobertura a la campaña anual de I.R.P.F., que aunque los prestamos parcialmente mediante alumnos en prácticas I.E.S. Puertas del Campo y de la Universidad de Granada, nos ocasiona un grave perjuicio en nuestros propios departamentos, por lo que para poder mantener los niveles de eficacia y eficiencia, nos vemos en la obligación de incorporar personal temporal de la bolsa de trabajo que anualmente se publica. Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta finales de 2017.

Este ejercicio 2016 hemos mantenido el servicio de IPSI (importaciones) en el Punto de Atención al Transporte Terrestre (PATT) situado en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Ceuta, cuya finalidad es la comprobación e inspección de la mercancía que entra en nuestra Ciudad. Este servicio nace para dar cumplimiento al convenio suscrito por la Ciudad Autónoma con Delegación del Gobierno en materia de importación, transporte, almacenamiento y venta de mercancías. Para 2017 está previsto que se encuentre en pleno funcionamiento el punto de inspección comercial en los alrededores de la frontera de Tarajal II, para lo que durante 2016 hemos llevado a cabo las adquisiciones correspondientes.

Como en ejercicios anteriores informar que cualquier ampliación de los servicios a prestar, deben ir acompañados con el consiguiente incremento de los recursos.

En Ceuta, a 25 de octubre de 2016
EL GERENTE

Enrique Reyes Rodríguez



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 566501 SUSJV-HFAPS-8QZJM 40348327A5EC2E36B23E17446C8BF53F2CC86B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PRESUPUESTO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA 2017

ECO	PROG	ORG	INGRESOS-	2017
399.01	932.0	012	Rendimiento financiero	500,00 €
399.02	932.0	012	Prestación de serv. De recaudación a EMVICESA	21.000,00 €
399.03	932.0	012	Recuperación costas por procedimiento de apremio	99.908,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3				121.408,00 €
450.80	932.0	012	Transferencias C. A. de Ceuta	4.756.421,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4				4.756.421,00 €
710.00	932.0	003	Transferencias C. A. de Ceuta	2.783.325,00 €
TOTAL CAPÍTULO 7				2.783.325,00 €
830.00	932.0	012	Reintegro Préstamos Familia	60.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8				60.000,00 €
TOTAL INGRESOS				7.721.154,00 €

OA. S. TRIBUTARIOS

ECO	PROG	ORG	GASTOS	2017
130.00	932.0	012	Retribuciones personal	3.055.655,00 €
160.00	932.0	012	Seguridad Social	821.174,00 €
162.09	932.0	012	Gastos Sociales	42.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1				3.918.829,00 €
220.00	932.0	012	Material Oficina	75.711,58 €
220.01	932.0	012	Suscripciones, Prensa y Revistas	360,00 €
221.00	932.0	012	Sum. De energía eléctrica, agua y combustibles	5.600,00 €
220.00	932.0	012	Comunicaciones en general	7.000,00 €
224.00	932.0	012	Prima de seguros	600,00 €
226.02	932.0	012	Publicidad y propaganda	6.000,00 €
226.99	932.0	012	Otros gastos de funcionamiento	104.000,00 €
227.00	932.0	012	Conservación y limpieza	1.300,00 €
227.99	932.0	012	Contratación prestación servicios	161.289,88 €
227.98	932.0	012	Honorarios registros públicos por mantenimiento embargo	52.000,00 €
227.01	932.0	012	Seguridad y vigilancia	222.800,00 €
227.99	932.0	012	Notificaciones	100.000,00 €
216.00	932.0	012	Mantenimiento sistema informático	120.500,00 €
230.00	932.0	012	Dietas y gastos de desplazamiento	7.338,54 €
TOTAL CAPÍTULO 2				864.500,00 €
310.00	932.0	012	Intereses préstamos medio y largo plazo	10.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3				10.500,00 €
625.00	932.0	012	Mobiliario, equipo de oficina y sistema informático	67.600,00 €
622.00	932.0	012	Edificios y otras construcciones	2.715.725,00 €
TOTAL CAPÍTULO 6				2.783.325,00 €
830.00	932.0	012	Anticipos reintegrables	60.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8				60.000,00 €
930.00	932.0	012	Operaciones de crédito	84.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 9				84.000,00 €
TOTAL GASTOS				7.721.154,00 €

0,00 €

RESUMEN DE INGRESOS SERV. TRIBUTARIOS		2017
TOTAL CAPÍTULO 3		121.408,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4		4.756.421,00 €
TOTAL CAPÍTULO 7		2.783.325,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8		60.000,00 €
TOTAL		7.721.154,00 €

RESUMEN DE GASTOS SERV. TRIBUTARIOS		2017
TOTAL CAPÍTULO 1		3.918.829,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2		864.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3		10.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 6		2.783.325,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8		60.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 9		84.000,00 €
TOTAL		7.721.154,00 €

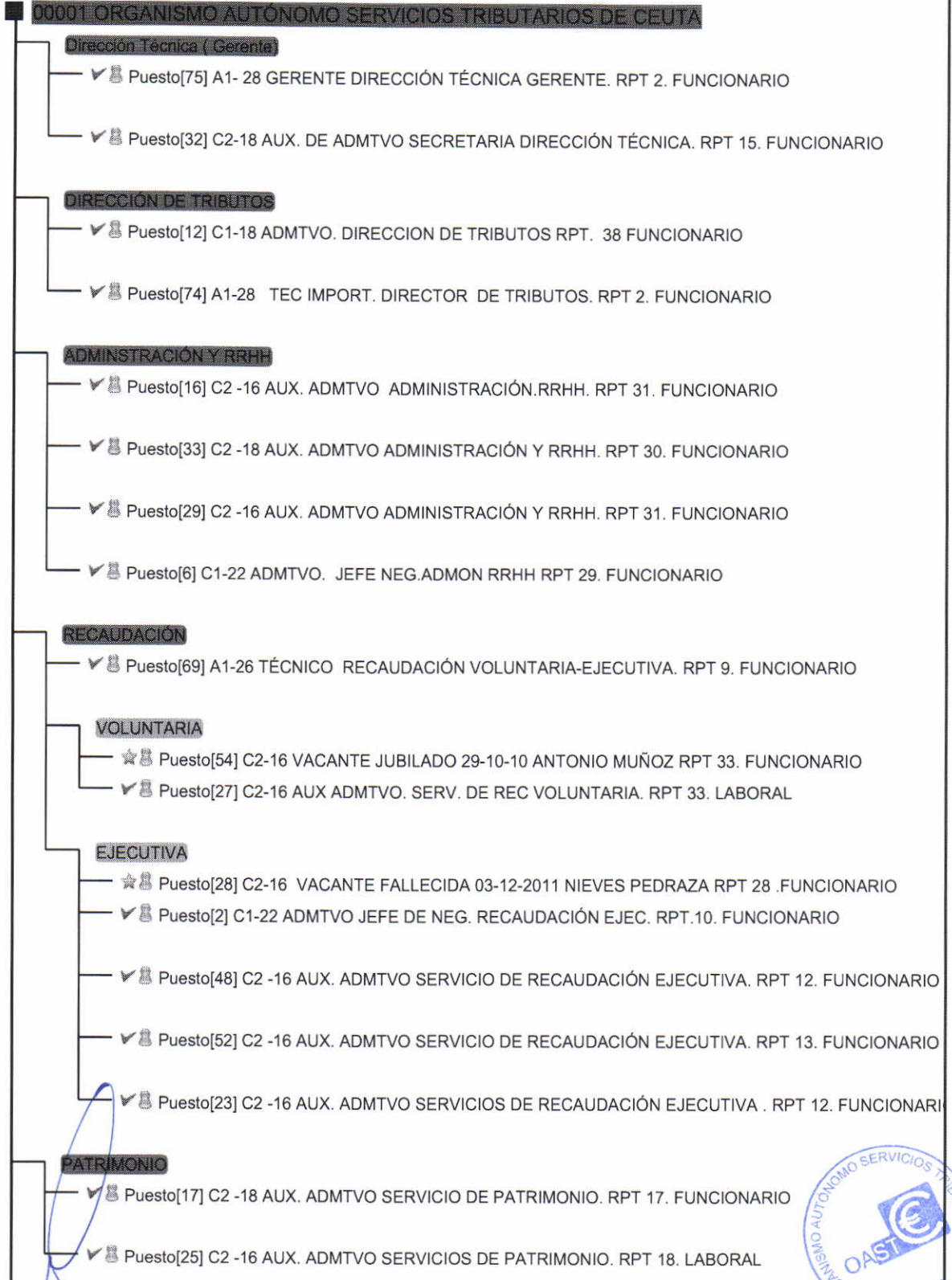


DOCUMENTO FIRMA ENRIQUE REYES (GERENTE): RPT	IDENTIFICADORES	ESTADO: FIRMADO 25/10/2016 12:57
OTROS DATOS Código para validación: A96LP-LLDQR-MPHEC Fecha de emisión: 25 de octubre de 2016 a las 13:01:48 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE de ORG.AUT. SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA Firmado 25/10/2016 12:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566554 A96LP-LLDQR-MPHEC C280656264811C03015A0D048F5EBED541BCF729) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Organigrama: 00001 ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA Fecha: 25/10/2016 Página 1

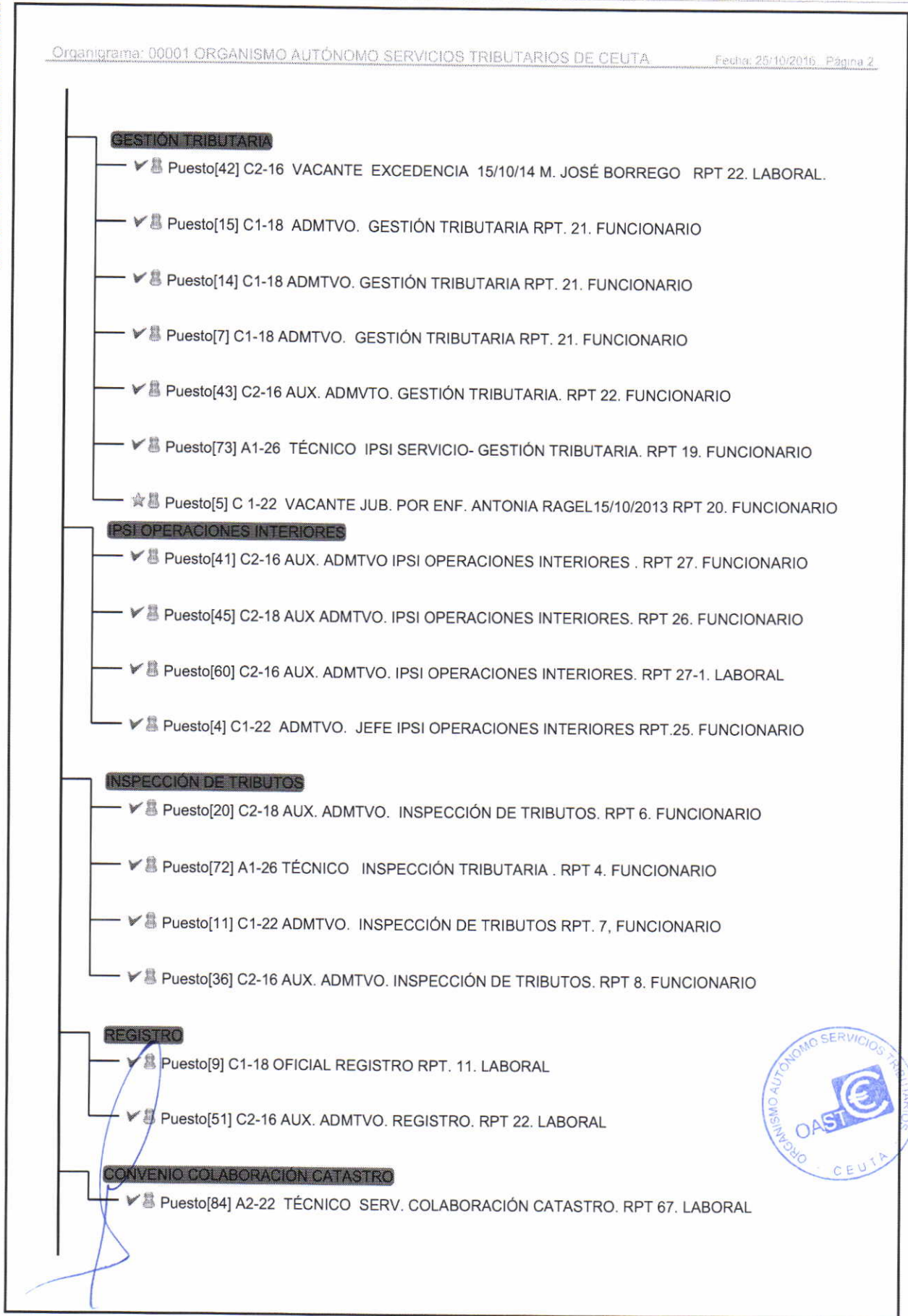


DOCUMENTO FIRMA ENRIQUE REYES (GERENTE); RPT	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A96LP-LLDQR-MPHEC Fecha de emisión: 25 de octubre de 2016 a las 13:01:48 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE de ORG.AUT. SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA Firmado 25/10/2016 12:57
	ESTADO FIRMADO 25/10/2016 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 568504_A96LP-LLDQR-MPHEC C28055264B11C03015A0D048FE8ED541BCF729) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Organigrama: 00001 ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA Fecha: 25/10/2016 Página 2

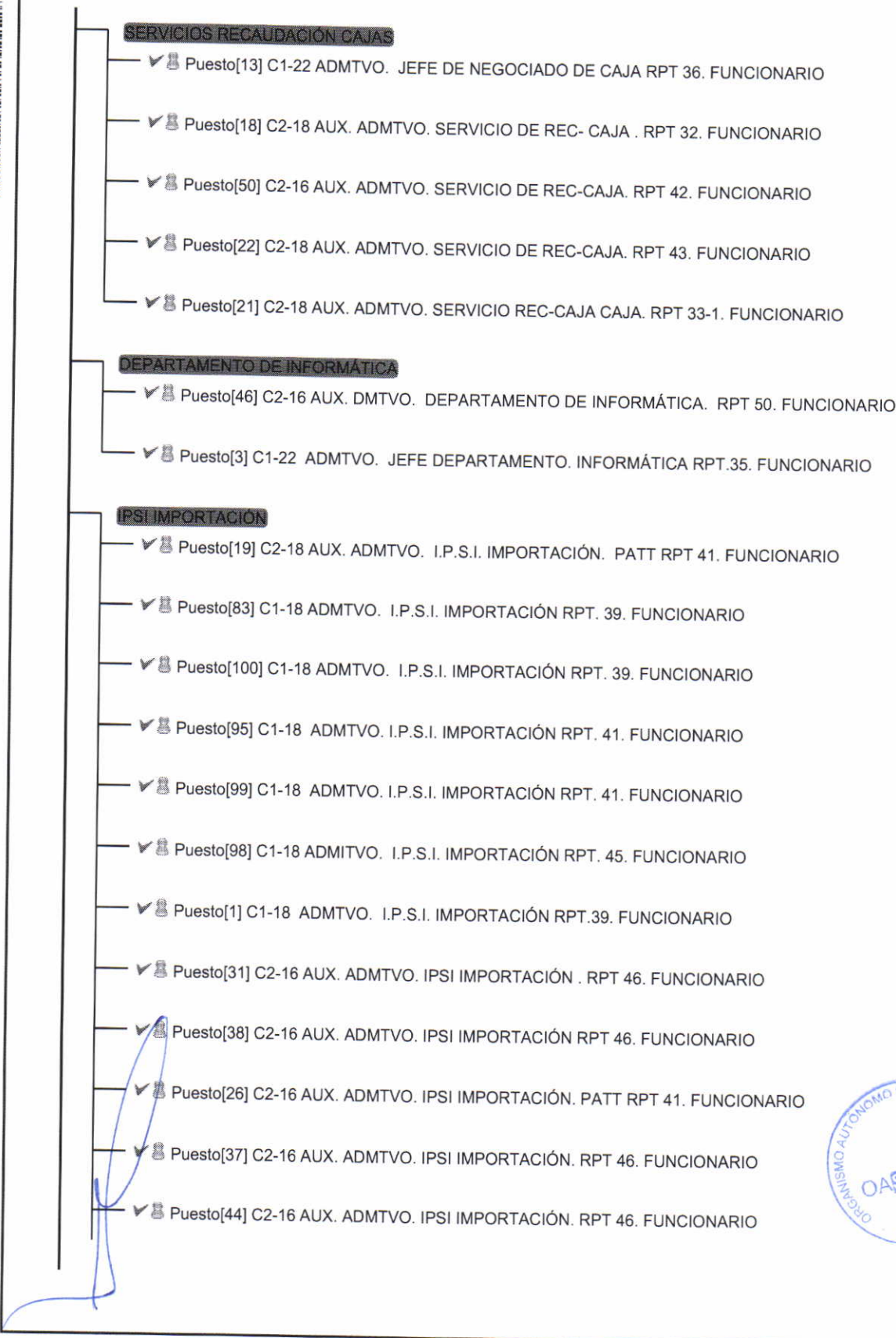


DOCUMENTO FIRMA ENRIQUE REYES (GERENTE): RPT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A96LP-LLDQR-MPHEC Fecha de emisión: 25 de octubre de 2016 a las 13:01:48 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE de ORG.AUT. SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA Firmado 25/10/2016 12:57	ESTADO FIRMADO 25/10/2016 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566504 A96LP-LLDQR-MPHEC C28696264B11C03015A0D048F5EBE0541BCF729) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Organigrama: 00001 ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA Fecha: 25/10/2016 Página 3



DOCUMENTO FIRMA ENRIQUE REYES (GERENTE): RPT	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A96LP-LLDQR-MPHEC Fecha de emisión: 25 de octubre de 2016 a las 13:01:48 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE de ORG.AUT. SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.Firmado 25/10/2016 12:57
	ESTADO FIRMADO 25/10/2016 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 566504_A96LP-LLDQR-MPHEC_C280656264B11C03015A0D048F5EBED541BCF729) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Organigrama: 00001 ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA Fecha: 25/10/2016 Página 4.

- ✓ Puesto[79] C2-16 AUX ADMTVO. IPSI OPERACIONES IMPORTACIÓN RPT 27-2. LABORAL
 - ✓ Puesto[39] C2-16 AUX. ADMTVO. IPSI. IMPORTACIÓN . RPT 46. LABORAL
 - ✓ Puesto[10] C1-22 ADMTVO. JEFE NEG.IPSI IMPORT RPT 37. FUNCIONARIO
 - ★ Puesto[35] C2-18 AUX. ADMTVO. JUBILADO 03/10/2012 JOSÉ LÓPEZ RPT 46. FUNCIONARIO
 - ✓ Puesto[24] C2-16 AUX. ADMTVO. LIBERADO SINDICAL 46. FUNCIONARIO
- SERVICIO DE NOTIFICACIONES**
- ★ Puesto[67] E- 12 VACANTE JUB. POR ENF. FERNANDO ATENCIA 20/01/15 RPT 23 FUNCIONARIO
 - ★ Puesto[61] E12 VACANTE JUB. POR ENF. FCO. RULL 30/06/2014 RPT23. FUNCIONARIO
 - ✓ Puesto[68] E12 ORDENANZA NOTIF. SERVICIO DE NOTIFICACIONES RPT 23. FUNCIONARIO
 - ✓ Puesto[62] E12 ORDENANZA NOTIF. SERVICIO DE NOTIFICACIONES RPT 47. FUNCIONARIO
 - ✓ Puesto[65] E12 ORDENANZA NOTIF. SERVICIOS DE NOTIFICACIONES RPT 23. LABORAL
 - ✓ Puesto[66] E12 ORDENANZA NOTIF. SERVICIOS DE NOTIFICACIONES RPT 23.. FUNCIONARIO
 - ✓ Puesto[93] E12 ORDENANZA NOTIF. SERVICIOS NOTIFICACIONES 40. LABORAL
- SECRETARIO PRESIDENTE DEL ORGANISMO**
- ✓ Puesto[30] C2-16 AUX. ADMTVO. SECRETARIA DEL PRESIDENTE OAST . RPT 43. FUNCIONARIO
- CIUDAD AUTÓNOMA**
- ✓ Puesto[34] C2-18 AUX. ADMTVO. CIUDAD AUTÓNOMA RPT 16. FUNCIONARIO



INFORME

Asunto.- Presupuesto Servicios Tributarios de Ceuta para el ejercicio 2017.

El artículo 1 de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta establece que éste es un organismo autónomo de carácter administrativo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, adscrito a la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que cuenta con patrimonio especial e independiente y autonomía de gestión para el cumplimiento de su objeto.

Según el art. 24 de los mismos Estatutos, Servicios Tributarios de Ceuta estará sometido al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa que le sea de aplicación, por lo que el presupuesto se elaborará con la estructura que determinen las disposiciones legales vigentes y se integrará en el presupuesto general de la Ciudad de Ceuta.

Conforme al artículo 18.14, el proyecto de presupuesto se elaborará por el Presidente del Organismo, siendo competencia de la Junta Rectora su aprobación (art. 12.3), para su elevación e integración en los presupuestos generales de la Ciudad y posterior aprobación por la Asamblea.

El proyecto de presupuesto contiene el propio presupuesto, los programas de actuación y la plantilla de personal adscrito al mismo. El art. 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 8 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el plazo límite de remisión a la Entidad Local es el 15 de septiembre.

En este documento se recoge, básicamente, un estado de gastos y de ingresos nivelados en 7.721.154,00 Euros; los gastos se dirigen básicamente a retribuir al personal y a realizar actividades, así como contratos de prestación de servicios y transferencias corrientes. En cuanto a los ingresos, provienen principalmente de la aportación de la Ciudad, cifrada en el presente ejercicio en 7.539.746,00 Euros. Para terminar, reseñar que la diferencia se nutre de servicios externos así como de rendimientos financieros y recuperación de costas procedimentales, no existiendo préstamo ni operaciones de crédito pendientes de formalizar.

Respecto a las retribuciones del personal, el gerente del organismo informa que, en cumplimiento de lo establecido en la LPGE, no se produce



incremento en el capítulo I con respecto al del ejercicio anterior, tanto por lo que se refiere a las retribuciones del personal como a su número, manteniéndose, en consecuencia, constantes con respecto a 2016.

La Ley Orgánica 1/1995, de 13 de mayo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, en su art. 40.1 establece que "corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta su examen, aprobación y control, de acuerdo con la legislación estatal sobre financiación de Entidades Locales." Además, la tramitación del presupuesto de la Ciudad, en el que se incluye el de Servicios Tributarios, se tramitará conforme a lo dispuesto en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea.

Firmado digitalmente por:
NOMBRE CAMINERO FERNANDEZ
JOSE MARIA - NIF 45060050Z
Fecha y hora: 25.10.2016 13:34:37

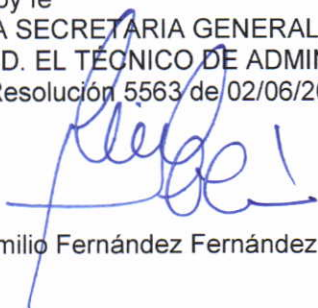


No se formulan ruegos ni preguntas, por lo que se levanta la sesión siendo las 13:05 horas del día arriba indicado.

VºBº
LA PRESIDENTA DEL OASTCE,


Susana Román Bernet

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL,
P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,
(Resolución 5563 de 02/06/2008, BOCCE 4746 de 10/06/2008)


Emilio Fernández Fernández